

GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: info@gesbm.es - Fax 91 521 10 31
<http://www.gesbm.com>

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15
28046 Madrid



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

Nuevo periodo garantizado de BM-BOLSA SUPERGARANTIA, FIM.

El próximo 13 de Abril vence el periodo de rentabilidad garantizada de BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM, que aseguraba a la citada fecha el 100% del capital inicial invertido, y adicionalmente el 100% de la revalorización media mensual del IBEX 35 desde su lanzamiento el 13 de Abril de 1.997.

En base a la oportunidad que, pensamos, representa la inversión en el IBEX 35 en el momento actual, una vez vencido el plazo citado (13.04.01), BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM va a continuar con su política de inversiones, estableciendo una nueva garantía que asegurará el 100% del capital invertido y, adicionalmente, el 80% de la revalorización media mensual del IBEX-35 en un plazo de tres años (desde el 28.5.01 hasta el 28.05.04).

De esta forma, BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM va a combinar en unos momentos de gran volatilidad e inestabilidad de los mercados, el atractivo de aprovechar las revalorizaciones que pueda experimentar la Bolsa española a medio plazo, con la seguridad de mantener indemne el capital invertido.

Por tanto, tras el vencimiento de la garantía actual se abrirá un periodo de suscripción para la nueva garantía, periodo que finalizará el 28.05.01. Durante el mismo, el Fondo permanecerá invertido en Deuda Pública española a muy corto plazo, con el objetivo de obtener durante este periodo transitorio una rentabilidad segura y acorde con los tipos de interés vigentes. El capital garantizado para el nuevo periodo de garantía será el que ostente el partícipe al finalizar el citado periodo de suscripción, el 28.05.01.

Simultáneamente al establecimiento de un nuevo periodo garantizado, se va a proceder a sustituir el Banco Depositario del Fondo, que pasará a ser Banco Espíritu Santo, S.A., así como a modificar su actual estructura de comisiones, que será la siguiente:

- Comisión de gestión: 1,25% anual (comisión actual, 0,84%). Dicha comisión será un importe fijo durante todo el periodo de garantía, resultante de aplicar la comisión de gestión establecida sobre el patrimonio efectivo del Fondo en la fecha de inicio de la garantía, es decir, de aplicar al número de participaciones vigentes en cada momento el valor liquidativo de 28 de Mayo de 2001.

GES-BM

- Comisión de depósito: 0,05% anual (comisión actual, 0,29%). Dicha comisión será un importe fijo durante todo el periodo de garantía, resultante de aplicar la comisión de depósito establecida sobre el patrimonio efectivo del Fondo en la fecha de inicio de la garantía, es decir, de aplicar al número de participaciones vigentes en cada momento el valor liquidativo de 28 de Mayo de 2001.
- Comisiones de suscripción y reembolso: 5% a favor del Fondo (comisiones actuales, 2,5% y 4%, respectivamente).

Las nuevas comisiones de gestión y depósito serán aplicables a partir de la finalización del periodo de suscripción (28.05.01), siempre que hubiera transcurrido el mes preceptivo desde la comunicación a los partícipes y de la correspondiente publicación en el BOE.

Las nuevas comisiones de suscripción y reembolso serán aplicables fuera del periodo inicial de suscripción y hasta el final del periodo de garantía, y la de comisión, en todo caso, a partir del día siguiente a aquel en que el patrimonio del Fondo haya alcanzado la cifra de 30 millones de euros.

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenes de 12 de Julio de 1993 y de 1 de Octubre de 1998, y en la Circular 1/1999, de 14 de Enero, de la CNMV, se ha enviado a todos los partícipes del Fondo una carta informativa, de la que les remitimos copia, mencionándoles el derecho de separación al que pueden optar en el plazo de un mes.

En breve les remitiremos la solicitud de actualización del Folleto Informativo, con el objeto de que procedan a su inscripción en el Registro correspondiente de la CNMV.

Atentamente,

GES-BM, S.A. S.G.I.I.C.
P.P.


Victor O. Bohorquez

En Madrid a 5 de Abril de 2001

GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: info@gesbm.es - Fax 91 521 10 31
<http://www.gesbm.com>

Madrid, 3 de Abril de 2.001

Estimado partícipe:

Nos complace dirigirnos a Vd. para recordarle que el próximo 13 de Abril vence el período de rentabilidad garantizada de BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM, que aseguraba a la citada fecha el 100% del capital inicial invertido, y adicionalmente el 100% de la revalorización media mensual del IBEX 35 desde su lanzamiento el 13 de Abril de 1.997.

El Fondo ha cumplido plenamente desde su inicio el objetivo de beneficiarse de los períodos alcistas de la Bolsa española, siendo capaz de amortiguar muy satisfactoriamente los fuertes descensos que ha sufrido este mercado al final de su ciclo, como aconteció en el año 2.000. BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM acumula, desde el 13.04.97 hasta la fecha de esta comunicación, una rentabilidad del 69,09% (14,15% TAE anual), muy similar a la alcanzada por el IBEX 35 en idéntico período (+71,95%).

La situación actual, tras las fuertes correcciones sufridas por los mercados en los últimos meses y la percepción de final de ciclo económico e inicio de uno nuevo, invita a pensar en nuevas oportunidades para el IBEX-35 en los próximos años, al calor de las expectativas que los mercados anticipan.

En base a la oportunidad que, pensamos, representa la inversión sin riesgo en el IBEX 35 en el momento actual, una vez vencido el plazo citado (13.04.01), BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM va a continuar con su política de inversiones. Para ello se establecerá una nueva garantía que asegurará el 100% del capital invertido y, adicionalmente, el 80% de la revalorización media mensual del IBEX-35 en un plazo de tres años (desde el 28.5.01 hasta el 28.05.04).

De esta forma, BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM combina en unos momentos de gran volatilidad e inestabilidad de los mercados, el atractivo de aprovechar las revalorizaciones que pueda experimentar la Bolsa española a medio plazo, con la seguridad de mantener indemne el capital invertido.

Simultáneamente al establecimiento de un nuevo período garantizado, se va a proceder a sustituir el Banco Depositario del Fondo, que pasará a ser Banco Espíritu Santo, S.A., así como a modificarse la estructura de comisiones de BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM, que será la siguiente:

- La comisión de gestión pasará a ser del 0,84% al 1,25% anual sobre el patrimonio del Fondo.
- La comisión de depósito pasará a ser del 0,29% al 0,05% anual sobre el patrimonio del Fondo.
- Las comisiones de suscripción y reembolso pasarán a ser del 2,5% y 4% respectivamente, al 5% en ambos casos, como descuento a favor del Fondo, aplicables fuera del período inicial de suscripción y hasta el final del período de garantía.

Tras el vencimiento de la garantía actual, se abrirá un período de suscripción para la nueva garantía, que finalizará el 28.05.01. Durante este período de suscripción no se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso, permaneciendo el Fondo invertido en Deuda Pública española a muy corto plazo, con el objetivo de obtener durante este período transitorio una rentabilidad segura y acorde con los tipos de interés vigentes. El capital garantizado para el nuevo período de garantía, será el que ostente el partícipe al finalizar el citado período de suscripción, el 28.05.01.

Como requisito previo a la tramitación de estas modificaciones, le comunicamos que, en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOE, o desde el envío de esta comunicación si se produjese en fecha posterior, Vd. tiene derecho a reembolsar sus participaciones, sin gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente a la fecha de la inscripción de la modificación en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; no obstante, téngase en cuenta que Vd. podrá ejercitar este derecho a reembolsar sin gastos ni comisiones de reembolso durante el nuevo período de suscripción de BM-BOLSA SUPERGARANTIA. Todo ello sin perjuicio de las implicaciones fiscales que ello conlleve.

En la confianza que la nueva inversión en BM-BOLSA SUPERGARANTÍA FIM que le propone GES-BM, le resultará plenamente satisfactoria, nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, en el teléfono de atención al cliente 902.12.32.52 o directamente en nuestras oficinas en la calle Alfonso XII, 26 entreplanta izquierda, de Madrid.



Alberto Juanes Chalhoub
Director de Promoción de Negocio

GES-BM S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Alfonso XII, 26 - 28014 Madrid - Teléfono 91 523 97 50 - E-mail: info@gesbm.es - Fax 91 521 10 31
<http://www.gesbm.com>

Madrid, 5 de Abril de 2.001

Estimado partícipe:

Como continuación a nuestro escrito de fecha 3 de Abril de 2001, en el que le informábamos del vencimiento del periodo garantizado de BM-BOLSA SUPERGARANTIA FIM, del cual Vd. es partícipe, le comunicamos que las comisiones de gestión y depósito establecidas (1,25% y 0,05%, respectivamente), se aplicarán sobre el patrimonio efectivo del Fondo existente en la fecha de inicio de la garantía (28 de Mayo de 2001). Por tanto, las comisiones mencionadas serán un importe fijo durante todo el periodo de garantía, con independencia de la evolución del patrimonio del Fondo.

Asimismo, las comisiones de suscripción y reembolso establecidas serán aplicables fuera del periodo inicial de suscripción (según les informamos en nuestro escrito del 3 de Abril), y la de suscripción, en todo caso, a partir del día siguiente a aquel en que el patrimonio del Fondo haya alcanzado la cifra de 30 millones de euros.

Esta estructura de comisiones no afecta en absoluto a la nueva garantía descrita en nuestra comunicación anterior, que pasamos a recordarle: 100% del capital invertido y 80% de la revalorización media del IBEX-35 en un plazo de tres años.

Nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto, en el teléfono de atención al cliente 902.12.32.52 o directamente en nuestras oficinas en la calle Alfonso XII, nº 26 entreplanta izquierda, de Madrid.

Un cordial saludo,



Alberto Juanes Chalhoub
Director de Promoción de Negocio